



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-04-2017-MPT.

Talara, 12 de abril del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-03-2017-MPT de fecha 12.04.2017 se deja sin efecto a partir del 12.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 09-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 que Ratificó a la PROF. RENEE JUAREZ VILCHEREZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED a la PROF. EGBERTA SÁNCHEZ SÓCOLA DE TUME, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico ;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 12.04.2017 a la **PROF. EGBERTA SÁNCHEZ SÓCOLA DE TUME**; en el cargo de confianza **SUBGERENTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED**, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIA GENERAL

c.c.
Interesado
G.M.
URH
OPP
OAF
UTIC
Archivo



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL